



AREA DE ADQUISICIONES

RECHAZO GLOBAL DE OFERTAS

SUBASTA INFORMAL NÚMERO 23J-02228-R1

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN (ASSMCA) DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el martes, 27 de septiembre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 23J-02228-R1, la cual tiene como propósito la adquisición de equipos educativos y recreativos para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de las 3:30 p.m. de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta Subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores del reglón Educativos, Imprentas, Juguetes Educativos, Materiales Educativos y Recreativos del Renglón Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 23J-02228-R1, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha límite para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal.

El martes, 4 de octubre de 2022, se realizó la reunión pre-subasta virtual para la Subasta Informal 23J-02228-R1. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta. Finalmente, se conectaron seis (6) licitadores a la reunión pre-subasta virtual el día antes mencionado. El 14 de octubre 2022 los licitadores tienen que presentar sus ofertas en o antes de las 8:30 am. El Acto de Apertura se efectuó, ese mismo día a las 9:30 am virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores dos (2) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. La Caja de las Herramientas
2. Editorial Panamericana

Recibidas las ofertas, la Administración Auxiliar de Adquisiciones analizó ponderadamente el cumplimiento con todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego de la Subasta Núm. 23J-02228-R1, por parte de los licitadores, y está presto para emitir esta Resolución.

II. Rechazo Global de las Ofertas

La Administración Auxiliar de Adquisiciones del Gobierno de Puerto Rico rechaza para la Subasta ante nuestra consideración de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) del Gobierno de Puerto Rico las siguientes ofertas recibidas:

1) La Caja de las Herramientas

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, aunque cumple con los requisitos y condiciones, pudimos corroborar que el costo total del precio de esta oferta supera la cantidad presupuestada por la Agencia peticionaria.

El inciso 10b de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

b) *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

2) Editorial Panamericana

Evaluación:

- Luego de evaluar la oferta, pudimos corroborar que no cumple, debido a que no entregó fianza de licitación para la subasta tomada en consideración. La fianza presentada con la oferta corresponde a la subasta informal 23J-01321. Véase sección IV. Condiciones Generales, inciso 17ª Fianza de Licitación (*“Bid Bond”*) del pliego de subasta.

“Para esta subasta informal se requiere una fianza de licitación de un quince (15%) por ciento del precio total de la oferta presentada por el licitador. Ni la Junta de Subastas ni la ASG aceptarán una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales y/o Secretario de Hacienda, según sea el caso. Si la fianza de licitación se presenta a través de una compañía de seguros, la fianza se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales; si la fianza de licitación se presenta mediante cheque certificado o giro postal, se emitirá a favor del Secretario de Hacienda.

La fianza de licitación se presentará simultáneamente con la oferta sometida por el licitador físicamente; en cualquier caso, que el licitador no presente el documento y/o instrumento acreditativo de la fianza de licitación en ORIGINAL y FIRMADO será descalificado.

El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la oferta y la descalificación del licitado.”

El inciso 10a de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*

III. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.



De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también a los proveedores que obtuvieron la buena pro en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico, juntarevisora@asg.pr.gov . De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Área de Adquisiciones le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaría en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término

correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

IV. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Administración Auxiliar de Adquisiciones emite esta Resolución de Rechazo Global de las ofertas presentadas para la Subasta Informal Núm. 23J-02228-R1 y deja sin efecto el Pliego para la Subasta de referencia. A tales fines, la Agencia Peticionaria procederá a emitir una nueva solicitud con la adquisición de equipos educativos y recreativos para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) del Gobierno de Puerto Rico según dispone el inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento Núm. 9230, *supra*.

Se instruye a la secretaria de la Área de Adquisiciones que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.


Ashley Maldonado Medina
Especialista en Compras y Subastas


Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CÉRTIFICO: Que hoy, 26 de octubre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 23J-02228-R1.

Notificado y enviado al licitador participante:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
La Caja de las Herramientas	PO BOX 365047 San Juan PR 00936-5047	victor@fuerzaindustrial.com	787-783-0262
Editorial Panamericana	PO BOX 25189 San Juan PR 00928-5189	info@editorialpanamericana.com	787-277-7988



Cristine Gómez
Oficial Administrativo
Área de Adquisiciones

Tabla Comparativa de Oferta Evaluadas

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	COSTO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
La Caja de las Herramientas	\$34,830.00	90 días
Editorial Panamericana	\$19,140.00	115 días